UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 874 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 22 NOV. 2017

Visto la documentación sobre rotación del personal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 1689-2017-UNSCH-OGPP, de fecha 14 de noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado la rotación de los servidores Ing° Ada Ivia Zambrano Ochoa, quien labora en la Oficina de Presupuesto e Ing° Leopoldo Jesús Gálvez Morote, de la Oficina de Desarrollo Institucional, por necesidad de servicio;

Que, el artículo 78° del Reglamento General del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, el numeral 3.2 del Manual Normativo de Personal, establece que para la rotación se requiere entre otros aspectos, que exista previsión de cargo en el Cuadro para Asignación de personal (CAP), esta exigencia busca garantizar que la rotación del servidor sea efectuada a una unidad donde exista un puesto de trabajo en el que aquel pueda efectivamente desempeñarse y que además sea acorde al grupo ocupacional al que pertenece; en consecuencia la rotación de personal presupone la satisfacción de una necesidad institucional, en virtud del cual se prioriza el nivel y categoría respectivo;

Que, en tal sentido, la rotación solicitada , es dentro de la misma Oficina, es decir la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por lo que es menester emitir el acto resolutivo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° inciso 39 del Estatuto Universitario,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la rotación de personal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a partir del 14 de noviembre de 2017 y conforme al siguiente detalle

Ing° ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 874 -2017-UNSCH-R

-02-

Ing° LEOPOLDO JESUS GALVEZ MOROTE a la Oficina de Presupuesto, de la Oficina General de Planificación de Presupuesto.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Sistemas e Informática (Portal Institucional)
Legajo Personal
Interesados (02)
SUTUNSCH
Archivo
CAZP